



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

## FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS RELATIVA AL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/JE-044/2007 DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. En atención al memorandum número IEE/SG-357/08 de fecha siete de abril de dos mil ocho signado por el Secretario General del Instituto, mediante el cual remite la fe de erratas dentro del mencionado acuerdo a petición de la solicitud realizada mediante memorandum número IEE/00374/DA/08 de fecha cuatro de abril del año en curso por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto.

En ese sentido, en la página 2, primer párrafo del referido acuerdo:

### Dice

En ese sentido, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa presentó al Director General para consideración del Órgano Central, la propuesta de adicionar al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo, las partidas 4205 Convenio IFE-IEE y 4302 Transferencias para Servicios Generales Convenio IFE-IEE derivadas del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado en materia de **Registro Federal de Contribuyentes**.

### Debe decir

En ese sentido, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa presentó al Director General para consideración del Órgano Central, la propuesta de adicionar al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo, las partidas 4205 Convenio IFE-IEE y 4302 Transferencias para Servicios Generales Convenio IFE-IEE derivadas del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado en materia de **Registro Federal de Electores**.

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ADICIONA AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2007 DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LAS PARTIDAS 4205 Y 4302**

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal de dos mil siete, estableciendo en su artículo 6 fracción III el presupuesto que el Honorable Congreso del Estado, asignó a este Organismo, cantidad que ascendió a **\$245,292,499.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).**

II.- En sesión ordinaria de fecha treinta de marzo del año en curso, la Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral aprobó mediante acuerdo IEE/JE-007/2007 el clasificador por objeto de gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo Electoral.

III.- Con fecha dieciocho de junio del presente año mediante memorandum IEE/DA/000307/07, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa envió al Director General la propuesta de adición de las partidas 4205 y 4302 al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007, a efecto de someterlo a consideración de la Junta Ejecutiva.

**C O N S I D E R A N D O**

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que es atribución de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

3.- Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 106 fracciones XI y XIV del Código Comicial son atribuciones de la Dirección Administrativa proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los



recursos financieros, humanos y materiales del Instituto, así como, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.

En ese sentido, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa presentó al Director General para consideración del Órgano Central, la propuesta de adicionar al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo, las partidas **4205 Convenio IFE-IEE** y **4302 Transferencias para Servicios Generales Convenio IFE-IEE** derivadas del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado en materia de Registro Federal de Contribuyentes.

Derivado de los argumentos vertidos en párrafos precedentes, considerando que la referida propuesta se ajusta a las políticas de austeridad y disciplina presupuestal que deben observarse en el ejercicio de los recursos públicos, la Junta Ejecutiva considera procedente aprobar la adición de las partidas **4205 Convenio IFE-IEE** y **4302 Transferencias para Servicios Generales Convenio IFE-IEE** al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo Electoral, ordenando en consecuencia a la mencionada Encargada de Despacho efectuar los trámites administrativos necesarios, de acuerdo con la Normatividad aplicable, con la finalidad de darle suficiencia presupuestal a dichas partidas.

**4.-** Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva, establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se debe facultar al Consejero Presidente de este Instituto, para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la adición de las partidas **4205 Convenio IFE-IEE** y **4302 Transferencias para Servicios Generales Convenio IFE-IEE** al Clasificador por Objeto de Gasto para el ejercicio 2007 de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.



**SEGUNDO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Consejero Presidente de este Organismo, para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 4 de este acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil siete.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES**

**LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**